

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 6 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de La Puebla del Río, por el que se hace público Convenio para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación. (PP. 1762/2014).

Don Manuel Bejarano Álvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla del Río (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobar Convenio para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación, aprobada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2012, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 245, de 20 de octubre de 2012, siendo el objeto del mismo:

A) Delegar en el OPAEF la competencia para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores de tráfico por infracciones cometidas en vía urbana, así como la resolución de las alegaciones y recursos, en vía administrativa, derivados de actos propios del procedimiento sancionador, que se regula en la estipulación segunda apartado A.

B) Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a través del OPAEF, las facultades de gestión y recaudación que se regula en la estipulación segunda apartado B en periodo voluntario y ejecutivo de las deudas correspondientes a multas por infracción de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación impuestas por el Ayuntamiento de La Puebla del Río, en los términos establecidos en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 8.b) del Real Decreto 939/2005, de 29 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación.

La Puebla del Río, 6 de febrero de 2014.- El Alcalde, Manuel Bejarano Álvarez.